

un mechero, conforme al invento.

La figura 1, representa el mechero cortado horizontalmente, y

La figura 2 representa el mechero cortado verticalmente.

En ambas figuras, 1 es una tobera de material refractario, construida en forma prismática y provista de un núcleo hueco que constituye un conducto axial ligeramente inclinado y recurvado hacia su salida.

El fondo de la tobera contiene en su parte anterior un alojamiento, en el cual vá machihembrada la placa 2 construida de material refractario poroso y guarnecida de asperezas ó pezones 3 que constituyen las mechas.

En la forma de ejecución representada, el aceite y el aire entran en la tobera por un conducto concéntrico formado por dos tubos: el tubo 4 para el aceite y el tubo 5 para el aire. El exceso de aceite puede ser evacuado por un tubo 6 que parte del fondo de la cubierta metálica 7 que rodea la tobera.

El funcionamiento del mechero es el siguiente. El aceite que entra por el tubo 4, se extiende por aspersion sobre las mechas 3 y arde bajo la acción de un débil corriente de aire, aumentándose luego la entrada de aceite y de aire hasta el máximo de evaporación posible, á medida que progresa el calor de la tobera.

Según el calor á desarrollar, el mechero podrá ser intensificado por medio de un alargamiento del conducto. El aceite, al caer se extiende so-



bre la placa inclinada cuya temperatura progresiva intensifica la evaporación del aceite y favorece la completa combustión de la mezcla gaseosa.

El conducto alargado puede adoptar cualquier forma apropiada, sinuosa ó helicoidal.

Los tubos de entrada del aire y del aceite pueden ir separados entre sí.

La cubierta metálica puede ir dispuesta de manera que deje una capa de aire entre sus paredes y la tobera.

Esta solicitud, que corresponde á la presentada en Suiza en 25 de mayo de 1925, bajo el número 115.418, se acoge á los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o- N O T A -o-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VENTENA años, son los siguientes:

1º - Un mechero para aceites pesados, caracterizado por el hecho de llevar dispuesta una tobera de material refractario poroso y provista de asperezas ó pezones que forman mechas.

2º - Un mechero para aceites pesados.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid 24 de Mayo de 1926.

P. A.
Alberto de Elizaburu
Por Poder

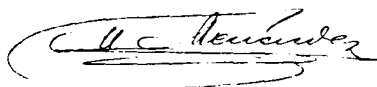




Fig. 1

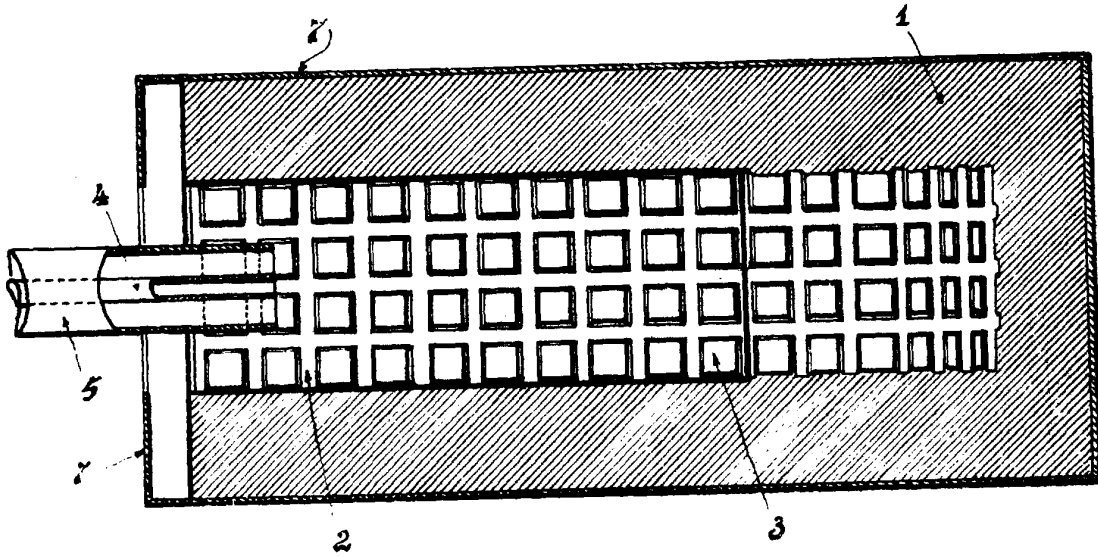
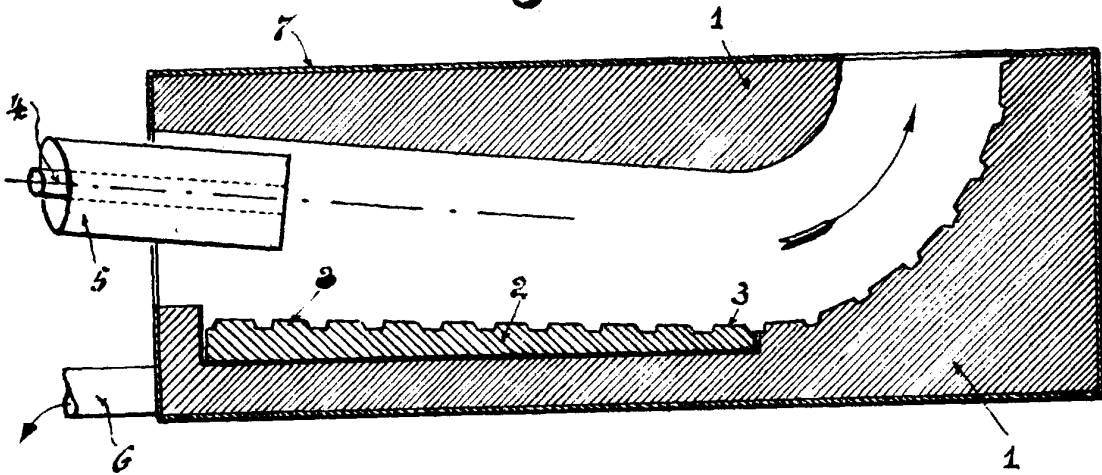


Fig. 2



P. A.

Alberto de Rizzaburu

Per Poder

Alberto de Rizzaburu